

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° **1822**

QUILLOTA, 07 FEB. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 02030 / VISTOS:

1. Ord N°76 de fecha 14 de Enero 2019, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, quien autoriza contratación de VIVIANA CANELO CHACANA, RUT. [REDACTED], a contar del 1 de Enero del 2019 y hasta el 31 de Diciembre del 2019, para cumplir funciones como TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA, con cargo al Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar Ruta Norte, año 2019;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 18 de fecha 02 de Enero de 2019;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:	APRUEBASE CONTRATACIÓN:
DE	: VIVIANA CANELO CHACANA
R.U.T.	: [REDACTED]
ESTAMENTO	: TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA
CATEGORIA	: C
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 44 horas
A CONTAR DE	: 1 DE ENERO 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 13

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar Ruta Norte, año 2019.

Anótese, comuníquese y regístrese este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CER/nft
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.2.- Control.
- 3.- Interesado.4.- Carpeta Personal.5.- Archivo



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE